



Consejo Federal de Educación

Resolución CFE N° 168/12

BUENOS AIRES, 28 de marzo de 2012

VISTO la Ley de Educación Nacional N° 26.206, y las Resoluciones del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN Nros. 59/08 y 124/10, y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establecido en el artículo 116 de la Ley de Educación Nacional, el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN es el ámbito de concertación, acuerdo y coordinación de la política educativa nacional, asegurando la unidad y articulación del Sistema Educativo Nacional.

Que el artículo 15 de la mencionada norma establece que el Sistema Educativo Nacional tendrá una estructura unificada en todo el país que asegure su ordenamiento y cohesión, la organización y articulación de los niveles y modalidades de la educación y la validez nacional de los títulos y certificados que se expidan.

Que la Resolución CFE N° 18/07 aprobó el documento "Acuerdos Generales sobre Educación Obligatoria" donde se establecen los datos básicos indispensables que debe contener la documentación educativa.

Que por medio de la Resolución CFE N° 53/08 este cuerpo encomendó al MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN la elaboración de un proyecto de resguardo documental de títulos y certificaciones de estudios, que involucrara a todas las jurisdicciones del país.

Que la Resolución CFE N° 59/08 aprobó el "Sistema Federal de Títulos y Certificados Analíticos con Resguardo Documental".

Que la implementación del Sistema citado en el considerando anterior ha permitido la unificación en los criterios de emisión, formato y contenido de los títulos y certificados emitidos por las escuelas de nivel medio y las instituciones educativas de nivel superior de todo el país, así como también ha fortalecido la confiabilidad de la documentación educativa.

Que para una adecuada implementación de las próximas etapas del Sistema resulta necesario realizar modificaciones a las Resoluciones CFE Nros. 59/08 y 124/10.



Consejo Federal de Educación

Que la presente medida se adopta con el voto afirmativo de todos los miembros de esta Asamblea Federal a excepción de la provincia de Tierra del Fuego y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por ausencia de sus representantes.

Por ello,

LA XLI ASAMBLEA DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar las modificaciones a las Resoluciones CFE Nros. 59/08 y 124/10, y el plan de acción correspondiente al "Sistema Federal de Títulos y Certificados Analíticos con Resguardo Documental", que figuran en el anexo I y II respectivamente de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y notifíquese a los integrantes del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN y cumplido, archívese.

Fdo:

Prof. Alberto Sileoni – Ministro de Educación de la Nación

Dr. Daniel Belinche – Secretario General del Consejo Federal de Educación

Resolución CFE N° 168/12